Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:12720871

Tribunal: FMZ - JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN 2 - SECRETARIA TRIBUTARIA

Expediente: FMZ 2654/2021 - IERIC c/ PAEZ FERNANDO JAVIER s/EJECUCIONES VARIAS

Destino: 60000000038 - BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA - OFICIOS

Motivo: Por medio del presente se informa que, en el marco de lo dispuesto por la Ac. 9 y 15 de la CSJN y Resolución Nº 10025 de la CFAM, se acompaña oficio firmado digitalmente.

OFICIO JUDICIAL

San Juan,.....de..... de 2.024.-

Al Banco Central de la
República Argentina
S. / D.:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos **2654/2021** caratulados **"I.E.R.I.C. c/ PAEZ, FERNANDO JAVIER s/EJECUCIONES VARIAS"** que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Leopoldo Rago Gallo, Secretaría Tributaria a mi cargo, sito en la calle Mitre 15 (Oeste) de la Capital de la Provincia de San Juan, en los que se ha dispuesto el LEVANTAMIENTO DE LA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES, decretada en autos contra **PAEZ, FERNANDO JAVIER CUIT 20-29176419-4.-**

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice*: "San Juan, 06 de febrero de 2024.- Atento lo manifestado por la actora procédase al Levantamiento de la inhibición general de bienes trabada en autos. Ofíciese a tales fines.". LEOPOLDO RAGO GALLO JUEZ FEDERAL*.-

NOTA: El presente oficio se encuentra exento de pago de arancel por cuanto la medida se origina en el marco de la Ley 22.250, y las ejecuciones laborales/ previsionales iniciadas en virtud de la misma.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN 2

2654/2021

IERIC c/ PAEZ FERNANDO JAVIER s/EJECUCIONES VARIAS

San Juan, 06 de febrero de 2024.-

Atento lo manifestado por la actora procédase al levantamiento de la inhibición general de bienes trabada en autos. Ofíciese a tales fines.

#35391029#398973846#20240206103701893

Signature Not Verified
Digitally signed by PATRICIA ESTHER SANZ
Date: 2024.02.09 09:13:53 ART